

D. Joaquín J. Serrano Calvo, portavoz del Grupo Aragónés (PAR) en la Diputación de Huesca, en su nombre y representación, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, del art. 18 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación de Huesca y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte sanitario, además de una prestación obligatoria, es un servicio vital para todos los aragoneses, con especial importancia para los habitantes del medio rural, a fin de facilitar su acceso a los centros de atención especializada o primaria, en cuanto lo requieran. La realidad aragonesa exige un esfuerzo superior para estos servicios, por las características territoriales y demográficas de nuestra Comunidad y sociedad y, en este caso, forma parte incuestionable de la valoración de los aragoneses hacia su calidad de vida, asistencia sanitaria, seguridad...

El transporte sanitario urgente figura en la cartera básica del sistema de Salud y, por otro lado, el transporte sanitario no urgente o programado, en la suplementaria, que Aragón sigue prestando a todos los pacientes que lo necesiten para acudir a atenciones como rehabilitaciones, diálisis, tratamientos oncológicos...

El transporte sanitario urgente se lleva a cabo en Aragón a través del servicio y la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, es decir, el 061, dependiente del Salud, que se apoya en un contrato de transporte sanitario terrestre, adjudicado a una empresa externa.

El contrato actualmente en vigor -desde agosto de 2018, con una duración de cuatro años prorrogables a dos más y una adjudicación de 76,3 millones de euros- planteaba una serie de mejoras como la sustitución de vehículos (la transformación de dieciocho ambulancias convencionales en dieciocho soportes vitales básicos) o la dotación de bases operativas, que idealmente deben ubicarse en los centros de salud o con carácter propio, como sucede con la nueva unidad de emergencia en Foradada del Toscar, para las comarcas de Sobrarbe y La Ribagorza, que reivindicaban su creación.

Actualmente, los trabajadores de la empresa adjudicataria, que se subrogó en la plantilla anterior, han planteado movilizaciones de carácter laboral, denunciando determinadas situaciones. Así ocurre, según los técnicos de emergencias sanitarias y técnicos en transporte sanitario, con la creación de las bases operativas o las condiciones de éstas para el personal. Igualmente, se señala, entre otras, las difíciles circunstancias de los trabajadores que efectúan guardias localizadas o acerca de la estabilidad en sus empleos.

En concreto, el sector del transporte sanitario cuenta con unos 900 trabajadores que comprenden los servicios de urgencia, así como el transporte programado o no urgente. Los sindicatos del sector, ya habían planeado el inicio de esta huelga en abril de 2020 y debido a la declaración de la pandemia de Covid-19, los propios trabajadores decidieron aplazarla para no ralentizar y obstaculizar el servicio durante este difícil periodo ni perjudicar a los usuarios.

En torno al 75 por ciento de las ambulancias aragonesas funcionan en régimen de localización, de tal manera que el técnico debe trasladarse en 15 minutos a donde se encuentra el vehículo de asistencia, prepararse con los EPI,s y posteriormente, dirigirse al lugar de la urgencia. De esta manera, la propia organización del servicio dilata el tiempo de asistencia que en muchas ocasiones es decisivo.

La ausencia de bases operativas hace que los vehículos, sin aparcamiento ni conexiones, y los trabajadores, sin lugar de descanso o espera, deban permanecer en la calle.

Por otro lado, se han dado situaciones de inestabilidad laboral a las que se une actualmente la perspectiva de que la empresa adjudicataria, se desprenda de su división de transporte sanitario.

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ha reconocido la complejidad de la cuestión, en aspectos como la carencia de disponibilidad material de espacio en los centros de salud para acoger las bases operativas y la existencia de conflictividad laboral. Junto a ello, ya ha impulsado el estudio de las estipulaciones, características y objetivos que deberá regir la potencial nueva contratación en 2022.

De todas formas, además de reiterar y reafirmar la gratitud a los trabajadores del transporte sanitario que han desarrollado su tarea en primera línea desde los peores momentos de la actual pandemia, la trascendencia esencial de este servicio y de estos empleados requiere -al igual que ya ha llevado a cabo esta Diputación en ocasiones precedentes- un posicionamiento expreso, por lo que se presenta la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

La Diputación de Huesca, ante la importancia del servicio público de transporte sanitario, en especial para las zonas rurales, insta al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a intermediar decididamente respecto a las reivindicaciones de los trabajadores de la empresa adjudicataria, a controlar estrechamente la prestación óptima y contratada de este servicio, así como a concretar cuantas mejoras resultan necesarias de cara a la nueva licitación o gestión del mismo, en cuanto a su calidad, condiciones, aspectos sociales, cláusulas laborales y capacidad de respuesta.

Por el Grupo Aragonés - PAR